



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 junio 22 de 2012

Página 1

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 014

Junio 22 de 2012

Fecha : Bogotá D.C., junio 22 de 2012
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad.
Hora de Iniciación : 8:30 a.m. Hora de Finalización: 9:30 a.m.

CARGO:	MIEMBROS CONSEJEROS:	Nombres y Apellidos:
1. RECTOR		INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
2. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA		OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA
3. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ
4. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA		ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ
5. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN		WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
6. DECANA FACULTAD DE ARTES ASAB		ELIZABETH GARAVITO LÓPEZ
7. DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO		JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO
8. REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS ESTUDIANTES		ANDRÉS RAMIRO COTES ROBAYO
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUE HACE LAS VECES DE SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO		LEONARDO GÓMEZ PARIS

ORDEN DEL DIA

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaria del Consejo, informa al Presidente del Consejo la presencia en el recinto de **OCHO (08)** miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar.
- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CUPOS DE ASPIRANTES ENVIADOS POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD DENTRO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DEL PERÍODO ACADÉMICO DE 2012-3.**

EL CONSEJO ACADÉMICO en la sesión extraordinaria de hoy, ante el llamado urgente y requerimiento del Consejo Superior Universitario a revisar las disposiciones contenidas en la **Resolución 031 de mayo 08 de 2012**, por decisión unánime **APRUEBA** avalar y ratificar a última hora el número de cupos de aspirantes dentro del proceso de selección y admisión a los programas académicos de pregrado para el período académico de 2012-3, que históricamente se venían asignando, los cuales según la programación serán publicados de conformidad con el cronograma previsto este domingo 24 de junio de 2012, así:

Cupos en la **FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, que se ofrecerán en los programas de pregrado para el período académico de 2012-3:

Ca.

Ca.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 junio 22 de 2012

Página 2

PROYECTOS CURRICULARES	CUPOS
Ingeniería Ambiental	80
Ingeniería Forestal	60
Ingeniería Topográfica	40
Administración Ambiental	80
Administración Deportiva	40
Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	80
Tecnología Saneamiento Ambiental	80
Tecnología en Topografía	80
Ingeniería Sanitaria	40
TOTAL DE CUPOS APROBADOS.	580

Cupos en la **FACULTAD DE INGENIERÍA**, que se ofrecerán en los programas de pregrado para el periodo académico de 2012-3:

PROYECTOS CURRICULARES	CUPOS
Ingeniería Electrónica	120
Ingeniería Industrial	120
Ingeniería de Sistemas	120
Ingeniería Catastral y Geodesia	120
Ingeniería Eléctrica	120
TOTAL DE CUPOS APROBADOS	600

Cupos en la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**, que se ofrecerán en los programas de pregrado para el periodo académico de 2012-3:

PROYECTOS CURRICULARES	CUPOS
Licenciatura en Biología	80
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	80
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística	60
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inglés	80
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	40*
Licenciatura en Física	60*
Licenciatura en Educ. Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	80
Licenciatura en Química	80
Matemáticas	75*
Licenciatura en Pedagogía Infantil.	70
TOTAL DE CUPOS APROBADOS	705

Cupos en la **FACULTAD TECNOLÓGICA**, que se ofrecerán en los programas de pregrado para el periodo académico de 2012-3:

h.

4



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 junio 22 de 2012

Página 3

PROYECTOS CURRICULARES	CUPOS
Tecnología en Construcciones Civiles	105
Tecnología en Electricidad	105
Tecnología Electrónica	105
Tecnología Industrial	105
Tecnología Mecánica	105
Tecnología en Sistematización de Datos	105
Ingeniería Civil	35
Ingeniería Eléctrica por ciclos	35
Ingeniería en Telecomunicaciones	35
Ingeniería de Producción por ciclos	35
Ingeniería Mecánica por ciclos	35
Ingeniería en Telemática	35
TOTAL DE CUPOS APROBADOS	840

El Consejo de Facultad Tecnológica determinó unificar el número de cupos para los programas tecnológicos y para los programas de Ingeniería, teniendo en cuenta la disponibilidad de aulas de clase y laboratorios, la rotación de estudiantes, el comportamiento histórico de la demanda de cada uno de los programas y la tendencia del número de estudiantes activos.

Cupos en la **FACULTAD DE ARTES -ASAB-**, que se ofrecerán en los programas de pregrado para el periodo académico de 2012-3:

PROYECTOS CURRICULARES	CUPOS
Artes Plásticas y Visuales	35
Artes Musicales	35
Artes Danzario	35
Artes escénicas	35
TOTAL DE CUPOS APROBADOS	140

Teniendo en cuenta, las directrices del Consejo Superior Universitario en la noche de ayer 21 de junio de 2012, de mantener históricamente los cupos que se venían ofertando en los programas de pregrado siempre y cuando se cumpla las condiciones de demanda a los programas académicos y que de conformidad con la programación del proceso de selección y admisión en curso, por decisión unánime se delega en la Vicerrectoría Académica de la Universidad atender la presente determinación en tal sentido de modificar el número de cupos establecidos previamente por los respectivos Consejos de Facultad, en el evento de ser necesario para dar cumplimiento estricto a la presente comunicación.

El doctor **LEONARDO GÓMEZ PARIS** informa para la claridad de todos los miembros consejeros, que en esta sesión extraordinaria del Consejo Académico ante el llamado urgente y requerimiento del Consejo Superior Universitario a revisar las disposiciones contenidas en la **Resolución 031 de mayo 08 de 2012**, tácitamente por disposición de órgano superior inmediato del Consejo Académico se modifican los artículos 9° y 10 de la Resolución 031 de mayo 08 de 2012.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 junio 22 de 2012

Página 4

EL CONSEJO ACADÉMICO finalmente ratifica la posición de decretar la emergencia académica, sobre el déficit de salones.

Ante la decisión de avalar y aprobar el número de cupos que históricamente se venían asignando, se normaliza la situación conflictiva derivada de la reducción del número de cupos planteada por el **Consejo Académico de la Universidad**.

Respecto a las competencias del **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, el artículo 68 y 69 de la Ley 30 1992 disponen que:

"Artículo 68. El consejo académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución.

Artículo 69. Son funciones del consejo académico en concordancia con las políticas trazadas por el consejo superior universitario:

Literal a.) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario;

Literal b.) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil;..."

El **Consejo Superior Universitario de la UDFJC** a través del Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, en el artículo 18, estableció como una función del Consejo Académico *"Dirigir el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los proyectos académicos."*

Finalmente, el **Consejo Superior Universitario de la UDFJC** a través del Estatuto Estudiantil vigente –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993-, en el artículo 7°, definió que la admisión de estudiantes está condicionada a la disponibilidad de cupos que para cada período y programa académico haya determinado **EL CONSEJO ACADÉMICO**.

El consejero **ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ** expresa que así como el Consejo Superior Universitario invita al Consejo Académico a debatir la situación que nos convoca hoy, también el Consejo Académico lo pueda hacer, con el fin de tener claridad en situaciones definitivas para la Universidad.

El consejero **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA** comunica que en la Facultad se ha trabajado intensamente en los que tiene que ver en concertar con la comunidad universitaria lo planteado en el documento que contiene las 17 posibles alternativas para no disminuir la cobertura, pero hay circunstancias que merecen una especial atención como es atender la búsqueda de otros espacios físicos alternos para desarrollar actividades académicas, como la opción plantea el Colegio Camilo Torres y que los estudiantes y profesores acepten que el horario se amplíe hasta el día sábado y la reglamentación urgente de los trabajos de grado para saber exactamente con cuantos estudiantes se cuenta.

El **Director del Centro de Bienestar Universitario** expresa que hay que tener en cuenta que la planta Física del Colegio Camilo Torres, no es la más adecuada porque para que sea funcional se requiere una adecuación que podría ser más costosa para la

h.

h.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 junio 22 de 2012

Página 5

Universidad, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades académicas, es pertinente una reflexión que tenga como objetivo un aumento presupuestal.

El señor Rector de la Universidad indica que a la Resolución 031 de 2012, se tiene claro que sólo es posible realizar algunas observaciones en los artículos 9° y 10°, y que hay que insistirle al Consejo Superior Universitario sobre la posibilidad de contar con espacios físicos en Colegios.

EL CONSEJO ACADÉMICO plantea la necesidad de realizar una sesión conjunta con el Consejo Superior y Académico con el fin de aclarar la situación para que se trabaje como un cuerpo integrado que propenda por el desarrollo de la Universidad.

El consejero JOSÉ NELSON PEREZ CASTILLO señala que la prudencia debe ser el fundamento a partir del cual se exponga la situación compleja de la Universidad, donde los más sacrificados son los estudiantes debido a la falta de espacios adecuados y los profesores con las descargas académicas, el objetivo debe ser argumentar todos los motivos que condujeron a la expedición de la Resolución 031 de 2012, porque existen otros elementos que también están afectados como es el proceso que se viene adelantando de acreditación, el problema del pasivo pensional, y sería bueno que el Ministerio de Educación mediante un pacto de concurrencia se comprometa con la Universidad. Está latente la situación de Reforma de la Ley 30 de 1992, es por tanto un contexto donde debe primar el debate con argumentos válidos, donde las implicaciones estén claramente determinadas. Debe haber claridad y la fortaleza esta en liderar las propuestas, es la oportunidad de ampliar el dialogo y la comunicación.

El señor Rector de la Universidad cita para el jueves próximo (29-junio) a reunión a la Comisión de Planta Física a las 2:00 p.m., con el fin de analizar el Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad, porque hay serios indicios que se pretende reformar y es de principal interés 1.) La Ciudadela el Porvenir. 2.) Lote el Ensueño. 3.) La Aduanilla de Paiba con el fin de agilizar el desembolso de los 30 mil millones de pesos y 4.) La adecuación de las Facultades.

En cuanto a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales se ha señalado que no es posible construir por encontrarse sobre la cota ambiental que es una reserva y tampoco pensar en una posible solución con CONIT porque ellos también están en la misma situación, además de tener el predio en comodato.

En la Macarena A, también está sobre la cota 2625, pero como la construcción fue adelantada en 1982 y 1983 se dio la posibilidad de los modulares, mientras que en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, es imposible.

En la Macarena B, la situación cambió debido a que hoy se debe tener una aprobación del FOPAE y además no se contaba con las constantes quejas de la comunidad vecina, situación que ha complicado su desarrollo.

En cuanto a la Resolución 031 de 2012 expedida por el Consejo Académico debemos partir de la situación concreta que se ha dado en 2012-I y 2012- II:

En algunos programas académicos no es posible ampliar la cobertura porque no hay suficiente demanda, razón por la cual se solicitó que se publicitara nuevamente la oferta de cupos.

En la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales existen graves problemas de convivencia, deja la opción de una visita para comprobar la situación porque el edificio fue construido para albergar 3000 personas y hoy hay una superpoblación de 6000, no hay espacios para la recreación, el bienestar, el acceso a los laboratorios etc., todo esto va en detrimento de la calidad de la educación.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 junio 22 de 2012

Página 6

Además el reglamento es claro no es posible abrir cursos con menos de 20 estudiantes y en los laboratorios 20 estudiantes como máximo, no hay presupuesto para aumentar la contratación de los medios tiempo y tiempos completos ocasionales y los docentes de planta mínimo tendrán que dictar 12 horas.

En cuanto al Proyecto Curricular de Administración Deportiva es de aclarar que desde el 2010 se viene ofreciendo 40 cupos, por problemas de demanda, además de todos los inconvenientes que se tienen con la planta física en la Sede de la Calle 34.

Se da por terminada y levantada esta sesión ordinaria siendo la 9:30 a.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 017 del 31 de Julio de 2012.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BARRAMONZA ALDERÓN
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario

Transcribió el ACTA: @Camargo